Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN I.M. Nº 261/2011.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", A LAS FIRMAS DATA BYTE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y BIOS INFORMÁTICA. ----------

Minga Guazú, 07 de Marzo de 2.011.-

VISTO: *La Evaluación y Análisis de Ofertas y el Acta de Apertura de las Ofertas, presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *el informe del comité da cuenta de haber realizado un minucioso análisis del contenido de las ofertas recibidas por los proponentes, respecto del cumplimiento de los requisitos de carácter formal y sustancial de las documentaciones, además de las especificaciones técnicas requeridas.* ----

Que, *la firma* ***DATA BYTE SERVICIOS INFORMÁTICOS,*** *es la única oferente que cumple con las especificaciones técnicas de los ÍTEMS Nº 1, Nº 2, Nº 6, Nº 11 y Nº 14, estipuladas en la carta de invitación y sus anexos, constituyendo la oferta más ventajosa económicamente para la Institución.* -----

Que, *la firma "****BIOS INFORMÁTICA****" es la única que presentó la muestra de los ÍTEMS Nº 5, Nº 12 Y Nº 13 estipuladas en la carta de invitación y sus anexos, además cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas requeridas.* ----------

Que, *verificado el informe del Comité y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que las mencionadas firmas reúnen los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por Contratación Directa Nº 02/2011,* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".*** -------

Que, *según el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados.* ----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa Nº 02/2011,* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS",*** *por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.*----------

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** *a la firma "****DATA BYTE SERVICIOS INFORMÁTICOS****", por los Ítems Nº1, Nº 2, Nº 6, Nº 11 y Nº 14, cuya sumatoria total corresponde a la cantidad de Gs. 40.474.000 (Guaraníes Cuarenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas y Dictamen de recomendación elevado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.* ----------

Art. 3º.- ***ADJUDICAR*** *a la firma "****BIOS INFORMÁTICA****", por los Ítems Nº 5, Nº 12 Y Nº 13, cuya sumatoria total corresponde a la suma de Gs. 3.570.000 (Guaraníes Tres millones quinientos setenta mil), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas y Dictamen de recomendación elevado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.* ----------

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, cumplido archivar.* ----------

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN I.M. Nº 266/2011.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS". ----------

Minga Guazú, 08 de marzo de 2011.-

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y:* ----------

CONSIDERANDO:

Que, *el Comité de Evaluación de licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, en su informe, ha señalado la necesidad de declarar desierto el llamado para Contratación Directa Nº 02/2011, atendiendo que en el llamado de referencia no se han presentado las tres ofertas mínimas para los ítems Nº 03, Nº 04, Nº 07, Nº 08, Nº 09 y Nº 10, requeridas por la ley, teniendo en cuenta que la ley 2051/03 exige la oferta de por lo menos tres empresas en los ítems en cuestión.* ----------

Que, en base a las consideraciones señaladas precedentemente, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas, corresponde sea declarado desierto el llamado para Contratación Directa Nº 02/2011, ***y en consecuencia autorizar a la U.O.C. a que convoque a un nuevo llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" en los ítems mencionados anteriormente.*** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: ***APROBAR*** *el informe de la Comisión de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú".* ----------

Art. 2º: ***DECLARAR DESIERTO*** *el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 02/2011 consistente en la* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS",*** *en los ítems Nº 03, Nº 04, Nº 07, Nº 08, Nº 09 y Nº 10.* ----------

Art. 3º: ***AUTORIZAR*** *a la U.O.C. a proceder a un segundo llamado referente a la Contratación Directa Nº 02/2011,* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*** *en los ítems Nº 03, Nº 04, Nº 07, Nº 08, Nº 09 y Nº 10.* ------

Art. 4º: ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, cumplido archivar.* ----------

ABOG. EDGAR A. AGUAYO M.
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal